## ÁREA DE AUDITORIA



2025

TJAEJ/OIC/PER/07/2025

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco

## ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN
COORDINADOR B DE LA
COORDINACIÓN DE VISITADURIA
CON ADSCRIPCIÓN A LA
PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL

DIANA JUDITH ORTIZ SALAS /
ADRIAN RODRIGUEZ CÁRDENAS





ACTA ADMINISTRATIVA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DEL CARGO COORDINADOR B DE LA COORDINACION DE VISITADURIA CON ADSCRIPCION A LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE JALISCO

TJAEJ/OIC/PER/07/2025

Página 1 de 6

---En cumplimiento a lo señalado en los artículos 3º fracción II, 22, 25, 26, 27. 28, 29, 30 y 31 de la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios, se realiza la presente Acta de Entrega-Recepción.

---En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 12:00 (doce) horas del día 10 (diez) de enero del 2025 dos mil veinticinco, estando debidamente constituidos en las oficinas que ocupa la Coordinación de Visitaduría en el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, sito en Calzada Lázaro Cárdenas Número 2305, Colonia las Torres, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44920, a efecto de llevar a cabo el acto de Entrega-Recepción de los recursos humanos, materiales, financieros, asuntos pendientes, archivos, proyectos y demás documentación e información relativa respecto de su cargo como Coordinador B de la Coordinación de Visituduría con adscripción a la Presidencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco. la C. DIANA JUDITH ORTIZ SALAS, servidora público, hace entrega formal del cargo al C. ADRIAN RODRIGUEZ CÁRDENAS, servidor público que estará encargado del área, identificándose la C. DIANA JUDITH ORTIZ SALAS, con pasaporte con

fotografía con número de folio N1-ELIMINADO 19
N2-ELIMINADO 19 expedido por la Secretaria de Relaciones Exteriores en la que aparecen sin lugar a dudas su nombre, firma y fotografía, la cual se hace constar, concuerda con las características fisionómicas del portador, documento que se tuvo a la vista se examinó y se devolvió de conformidad a su portador, sin producir objeción alguna y que se ordena glosar en copia a la presente acta para que forme parte integral de la misma, con Registro Federal de Contribuyentes N3-ELIMINADO y quien señala tener su domicilio para recibir notificaciones o documentos relacionados con la presente acta

el ubicado en N5-ELIMINADO 2

N6-ELIMINADO 2

así como medio

electrónico N4-ELIMINADO 3 para recibir notificaciones en los términos del artículo 06 de la Ley de Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el C. ADRIAN RODRÍGUEZ CÁRDENAS, servidor público que recibe el cargo de Coordinador B de la Coordinación de Visitaduría, se identifica con Cédula Estatal Definitiva con totografía y número de folio N7-ELIMINADO 84

Secretaria General de Gobierno del Estado de Jalisco, en la que aparecen sin lugar a dudas su nombre, firma y fotografía, la cual se hace constar, concuerda con las características fisionómicas de la portadora, documento que se tuvo a la vista se examinó y se devolvió de conformidad a su portadora, sin producir objeción alguna y que se ordena glosar en copia a la presente acta para que forme parte integral de la misma, con Registro Federal de Contribuyentes N8-ELIMINADO y quien señala tener su domicilio para recibir notificaciones/o documentos relacionados con la presente acta el ubicado en la N10-ELIMINADO 2

N11-ELIMINADO 2

así como medio

electrónico N9-ELIMINADO 3 para recibir notificaciones en los términos del articulo 06 de la Ley de Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco.

0170





ACTA ADMINISTRATIVA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DEL CARGO COORDINADOR B DE LA COORDINACION DE VISITADURIA CON ADSCRIPCION A LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE JALISCO

TJAEJ/OIC/PER/07/2025

Página 2 de 6

---Acto seguido y conforme a lo señalado en el artículo 16 fracción IV de la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios, la C. DIANA JUDITH ORTIZ SALAS, servidora pública, designa como testigo a la C. Daniela Elizabeth Andrade González quién se identifica con credencial para votar con fotografía con número de folio N12-ELIMINADO 11

N13-ELIMINADO 11

N20-ELIMINADO 2

expedida por

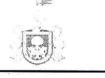
el Instituto Nacional Electoral (INE) en la que aparecen sin lugar a dudas su nombre, firma y fotografía, la cual se hace constar, concuerda con las características fisionómicas del portador, documento que se tuvo a la vista se examinó y se devolvió de conformidad a su portador, sin producir objeción alguna y que se ordena glosar en cupia a la presente acta para que forme parte integral de la misma con Registro Federal de Contribuyentes N14-ELIMINADO y7 quien manifiesta tener su domicilio para recibir notificaciones o documentos relacionados con la presente acta el ubicado N15-ELIMINADO 2

---Asimismo, el C. ADRIAN RODRÍGUEZ CÁRDENAS, servidor público quien será encargado del área, conforme a lo señalado en el artículo 16 fracción IV de la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios, designa como testigo al C. Carlos Felipe Gutiérrez Estrada quién se identifica con Cédula Estatal Definitiva con fotografía y número de folio N16-ELIMINADO N17-ELIMINADO 84 expedida por la Secretaria General de Gobierno del Estado de Jalisco, con Registro Federal de Contribuyentes N18-ELIMINADO 7 la que aparecen sin lugar a dudas su nombre, firma y fotografía, documento que se tuvo a la vista se examinó y se devolvió de conformidad a su portador, sin producir objeción alguna y que se ordena glosar en copia a la presente acta para que forme parte integral de la misma y quien manifiesta tener su domicilio para recibir notificaciones o documentos relacionados con la presente acta el ubicado en la N19-ELIMINADO 2

---Acreditadas las personalidades con que comparecen los participantes en esta diligencia, se procede en los términos de la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios y su Reglamento, a la Entrega-Recepción de los recursos humanos, materiales, financieros, asuntos pendientes, archivos, proyectos y demás documentos asignados para el

84







ACTA ADMINISTRATIVA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DEL CARGO COORDINADOR B DE LA COORDINACION DE VISITADURIA CON ADSCRIPCION A LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE JALISCO

TJAEJ/OIC/PER/07/2025

Página 3 de 6

ejercicio de las atribuciones legales y competencia como Coordinador B de la Coordinación de Visitaduría del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, la C. **DIANA JUDITH ORTIZ SALAS** para estos efectos, se entregan en esta Acta los formatos y el soporte documental correspondiente que a continuación se menciona, los cuales constan de 6 seis fojas útiles por sus anversos del Acta, 4 (cuatro) fojas, integradas por sendas identificaciones de los comparecientes y sus testigos, y 23 (veintitrés) fojas de formatos y formularios agrupados en 07 (siete) anexos mismas que son copias simples y que a continuación se mencionan:

Formulario Archivos			
			Conceptos
1	RH-1	Si Aplica	Informar la Estructura Orgánica Vigente
2	RH-2	Si Aplica	Plantilla de Personal
3	RM1	No Aplica	Inventario de Almacenes
4	RM3	No Aplica	Inventario de Vehículos de Transporte y Maquinaria
5	RM-7	Si Aplica	Relación de Sellos Oficiales
6	RM-8	No Aplica	Medios de Dotación de Combustible
7	RM-9	Si Aplica	Relación de Mobiliario y Equipo de Computo
8	AP-1	No Aplica	Asuntos Pendientes o en Tramite
9	AP-2	No Aplica	Otros Asuntos que el Servidor Público saliente entrega
10	DD-1	Si Aplica	Archivos en Resguardo
11	DD-2	Si Aplica	Relación de Normatividad Vigente
12	DD-4	No Aplica	Estudios o Proyectos Ejecutados Durante su Gestión
13	DD-5	Si Aplica	Estudio de Proyectos No Ejecutados
14	DD-8	Si Aplica	Documentación e Información Adicional o Complementaria

--- Los formatos y documentos anexos que se mencionan son parte integral de la presente Acta y se firman en todas sus fojas para los efectos legales a que haya lugar.

--- La C. **DIANA JUDITH ORTIZ SALAS**, servidora pública, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 1°, 2°, 6 fracción II, 8°, 9°, 11, 12, 16, 20, 21, 22, 25 y 30 de la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios, bajo protesta de decir verdad, manifiesta haber preparado, integrado y detallado con veracidad y sin omisión alguna toda la información y documentación respecto de los recursos humanos, materiales, financieros, documentos y demás información generada en el ejercicio de sus funciones, como Coordinador B de la Coordinación de Visitaduría del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, así como haber proporcionado todos los elementos necesarios para la formulación de la presente Acta, mismo que fue advertida en los términos previstos por el artículo 168 fracciones I y II del

CTQ





ACTA ADMINISTRATIVA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DEL CARGO COORDINADOR B DE LA COORDINACION DE VISITADURIA CON ADSCRIPCION A LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE JALISCO

TJAEJ/OIC/PER/07/2025

Página 4 de 6

Código Penal del Estado de Jalisco, para quienes declaren con falsedad, en
un acto oficial y ante autoridad competente.
HECHOS
I SITUACIONI PROCEDAMATICA NIO ADUCA
I SITUACION PROGRAMATICA. NO APLICA
II SITUACION PRESUPUESTARIA. NO APLICA. La servidora pública que entrega
manifiesta no manejar recursos financieros en el área y no tener presupuesto asignado por área.
III ESTADOS FINANCIEROS. NO APLICA. La servidora pública que entrega
manifiesta no elaborar estados financieros ni contar con un área contable
para este efecto
IV RECURSOS FINANCIEROS. NO APLICA. La servidora pública que entrega
manifiesta no contar con recursos financieros en la entidad, a saber,
documentos y cuentas por cobrar, cheques, vales o efectivo, vales por
conceptos diversos, etc
Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos. NO APLICA.
Donativos y subsidios. NO APLICA
V RECURSOS MATERIALES
1 En el Anexo 03 formato RM9 Relación de Mobiliario y Equipo de Cómputo
se relacionan los bienes muebles inventariables asignados a la Coordinación
de Visitaduría con los nombres de los servidores públicos a excepción de un
escritorio, y dos sillas que se encuentran dentro del área sin asignación y que
la Coordinación tiene en resguardo para el ejercicio de su encargo,
debidamente identificados con descripción del artículo, marca, modelo, y
ubicación, manifestando la servidora pública que entrega que da cuenta del
mobiliario inventariado, en 1 (una) foja útil en su anverso y reverso.
2 Se hace constar que los usuarios, contraseñas, software, programas v
licencias, o bienes o recurso tecnológicos, manifestando la servidora publica
que entrega que no cuenta con equipos de estas características que le
hayan sido asignado
4 Obras de Arte y Decoración. NO APLICA
5 Libros, manuales y publicaciones. En el Anexo 05 formato DD2 Relación de
normatividad Vigente se relacionan el Manual de Organización y
Procedimientos de la Dirección de Visitaduría y Estadísticas de los años 2018 y
2019, en una foja útil en su anverso.
6 Existencias en Almacén. NO APLICA
7 Contratos Diversos. NO APLICA
8 Relación de inmuebles. NO APLICA
9 Archivos. En el Anexo 07 formato DD8 Documentación e Información
adicional o complementaria se relaciona los documentos electrónicos de los
Manuales de Organización y Procedimientos, Visitas Mensuales el cual se
señala contener 974 archivos digitales, en 16 (dieciséis) fojas 15 de ellas útiles
en sus anversos y reversos y un solo una útil por su anverso.
10 Caja(s) Fuerte(s). NO APLICA
VI OBRA PUBLICA. NO APLICA

0

0)





ACTA ADMINISTRATIVA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DEL CARGO COORDINADOR B DE LA COORDINACION DE VISITADURIA CON ADSCRIPCION A LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE JALISCO

TJAEJ/OIC/PER/07/2025

Página 5 de 6









ACTA ADMINISTRATIVA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DEL CARGO COORDINADOR B DE LA COORDINACION DE VISITADURIA CON ADSCRIPCION A LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE JALISCO

TJAEJ/OIC/PER/07/2025

Página 6 de 6

Interno de Control del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, que interviene en el ámbito de su competencia, constata el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios y su Reglamento, sin existir en este momento manifestación alguna de los Servidores Públicos que intervienen en la presente Acta.

---Previa lectura de la presente y no habiendo más hechos que hacer constar se da por concluida a las 12:50 doce horas con cincuenta minutos del día en que se actúa, firmando para constancia el Acta, en todas sus fojas al margen y al calce, los que en ella intervinieran, imprimiéndose la misma en 03 tres tantos, entregándoles a cada uno un ejemplar de la misma.

ENTREGA

DIANA SUDITH OBTIZENIAS

1

ADRIAN RODRÍGUEZ CÁRDENAS

REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE JALISCO

LCP. ALICIA YADIRA GAONA SÁNCHEZ

TESTIGOS DE ASISTENCIA

C. Daniela Elizabeth Andrade González

C. Carlos Felipe Gutiérrez Estrada

resente hoja de firmas, forma parte integral del Acta de Entrega-Recepción de fecha 10 (diez) de enero de 2025 dos mil veinticinco. correspondiente al puesto de Coordinador B de la Coordinación de Visitaduría del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, en el cual entrega la C. Diana Judith Ortiz Salas y recibe el C. Adrián Rodríguez Cárdenas.

## FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el número de pasaporte, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 2.- ELIMINADO el número de pasaporte, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 3.- ELIMINADA la Clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 4.- ELIMINADO el correo electrónico de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 5.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 6.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 7.- ELIMINADA la cédula profesional de un particulares, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.
- 8.- ELIMINADA la Clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 9.- ELIMINADO el correo electrónico de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 10.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 11.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 12.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 13.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 14.- ELIMINADA la Clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo

Realizada con el programa TEST DATA, Generador de Versiones Públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara y con la colaboración del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.

## FUNDAMENTO LEGAL

de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

- 15.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 16.- ELIMINADA la cédula profesional de un particulares, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.
- 17.- ELIMINADA la cédula profesional de un particulares, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.
- 18.- ELIMINADA la Clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 19.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 20.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- \* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Genenerales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."